



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



AFIP – Monotributo (Nuevas disposiciones)

Habiéndose publicado en el día de la fecha la nueva escala del Monotributo y de carácter retroactivo al 1 de enero 2021, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Confirmación de su categoría

Todo monotributista deberá reconfirmar su categoría en la Web utilizando las nuevas escalas publicadas. La falta de manifestación expresa, implicará su ratificación tácita.

Plazo: desde el 1 de junio hasta el 25 de junio.

2. Débito automático

Quienes tengan adherido el pago de la obligación del monotributo al débito automático, y a su vez deban cambiar su categoría en función de las nuevas tablas, tendrán plazo para hacerlo hasta el 11 de junio. En caso de no efectuar la recategorización hasta esa fecha, deberán solicitar el stop debit por el mes de junio.

3. Diferencias a abonar

Las diferencias que pudieran resultar en concepto de impuesto integrado y cotización previsional, en virtud de la actualización de los valores de las obligaciones mensuales deberán ingresarse hasta el 20 de julio de 2021 sin intereses. Se podrá ingresar la diferencia mediante planes de pagos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de junio de 2021